

RADICACION. 2020-0059
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: ALEX FRANCISCO MANCERA PANZA

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,
DICIEMBRE CINCO (05) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Dentro del presente proceso, con memorial de la apoderada de la parte demandante, aportando citación para la notificación personal del demandado ALEX FRANCISCO MANCERA PANZA, con la constancia de que la persona no reside en la dirección, en la calle 68 F carrera 20 –17 de SOLEDAD, además, que no conoce otra dirección física del demandado ni otra dirección electrónica, en consecuencia, solicita ordenar el emplazamiento.

Atendiendo a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, se procederá conforme a lo previsto en el artículo 10 del Decreto 806 del 2020 a ordenar la inclusión del demandado ALEX FRANCISCO MANCERA PANZA, quien es el emplazado, en el Registro Nacional de Personas emplazadas, el cual se llevará a cabo a través del sistema JUSTICIA SIGLO XXI (Tyba)

Siendo las partes del proceso: Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: ALEX FRANCISCO MANCERA PANZA

Ejecutoriado este auto por secretaria, efectúense las inclusiones antes señaladas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Javier Velasquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed5d12abb12a269b364aec6a2b5505fa557ea21b045498e20ed585cac6be38c1**

Documento generado en 05/12/2022 02:52:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>